Universidad Nacional de Quilmes

QUILMES, -7 JUN 2010

VISTO el Expediente Nº 827-1209/08,

CONSIDERANDO:

Que mediante el citado Expediente se tramita el pago al autor Hermenegildo Sábat por la edición y producción de la obra denominada "Imágenes latentes", de su autoría.

Que conforme lo estipulado en la cláusula octava del contrato de edición celebrado entre las partes, obrante a fs. 2 y 3, la Universidad se ha comprometido a abonar al mencionado precedentemente la suma total de PESOS VEINTIOCHO MIL SEISCIENTOS CON 00/100 ($ 28.600,00), del 80% de lo recaudado por la Universidad, ello en concepto de reintegro de la inversión derivada de la producción y edición de la obra, conforme lo recaudado por la distribución y venta de la misma.

Que lo recaudado durante el segundo semestre de 2009, asciende a la suma de PESOS CIENTO VEINTIDÓS CON 88/100 ($ 122,88), según surge de los movimientos de stock registrados por la Editorial, obrante a fs. 41 y 42.

Que a los fines de afrontar la erogación en trámite, se ha procedido a efectuar la imputación presupuestaria, según consta a fs. 43.

Que la Dirección de Dictámenes, dependiente de la Subsecretaría Legal y Técnica, ha tomado la intervención que le corresponde emitiendo su Dictamen Nº 349/10, obrante a fs. 47.

Que mediante Resolución (CS) N° 529/09 y sus modificatorias, se aprueba el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2010.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas al Rector por el Art. 72º del Estatuto Universitario.

UNQ
MJA
ca

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

R E S U E L V E:

00468

Universidad Nacional de Quilmes

ARTICULO 1°: Autorizar el pago a Hermenegildo Sábat, DNI Nº 17.507.877, por el monto total de PESOS CIENTO VEINTIDÓS CON 88/100 ($ 122,88), en concepto de reintegro de la inversión derivada de la producción y edición de la obra "Imágenes latentes", de su autoría, conforme lo recaudado por la distribución y venta de la misma.

UNQ
MJA
Ca

ARTICULO 2º: Lo dispuesto en la presente Resolución deberá imputarse a las Partidas que correspondan, Dependencia 001.007, Fuente 12, Programa 01.08.00.31, Presupuesto 2010, Organización Funcional por Programas.

ARTICULO 3º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCION (R) Nº: 00468

Mg. Alfredo Alfonso
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

Mario E. Lozano
Vicerrector / a Cargo
Universidad Nacional de Quilmes